

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada».

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2012, ha acordado el inicio del deslinde parcial a instancia de parte, Expte. MO/03916/2012, del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», Código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Íllora y sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 22 de abril de 2013 a las 10,00 horas en el camino de acceso a los cortijos de Sierra Pelada (km 8,2 de la carretera GR-3407 de Íllora a Montefrío). En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en el Servicio de Gestión del Medio Natural esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 11 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.